



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No. UTAPCH/2011/ 0163  
DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2011.  
SOLICITANTE: C. [REDACTED]

**VISTOS:** SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. [REDACTED] PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2011 QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “**SOLICITO INFORMACION SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LA CD DE CHAMPOTON, CAMPECHE, ESPECIFICAMENTE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ( DE DONDE SE OBTIENE EL AGUA QUE SE DISTRIBUYE EN LA CD) SI ES DE POZOS O DEL RIO. MUCHAS GRACIAS, EN ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA. MAGALY MISS ORTEGA**”-----

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. [REDACTED] -----.

RESULTANDO

**UNICO:** SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. [REDACTED], CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DE LA C. [REDACTED], SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROcede A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

**INFORMACION:** SEGÚN INFORME DE LA C. ING. LANDY CONCEPCION RIVERA OLIVARES, RESPONSABLE DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE CHAMPOTON, EL AGUA QUE SE OBTIENE EN LA CIUDAD DE CHAMPOTON ES SUBTERRANEA, SE DISPONE DE OCHO POZOS CON UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 60 A 80 METROS DE LOS CUALES SE EXTRAEN APROXIMADAMENTE 40 LITROS POR SEGUNDO, ESTOS SE CONDUCEN A UNA LINEA DE 16 PULGADAS QUE ABASTECE CUATRO TANQUES DE APROXIMADAMENTE 3000 M<sup>3</sup> (METROS CUBICOS) QUE SE DISTRIBUYEN A LA RED POR GRAVEDAD, ESTE A SU VEZ SE DISTRIBUYE A LA RED DE 12 HASTA 2 ½ PULGADAS, LA CUAL SE CONECTAN A LAS TOMAS DOMICILIARIAS DE ½.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE ACTUALMENTE SE ESTAN REALIZANDO OBRAS DE REHABILITACION DE RED, REPORTANDO UN AVANCE EN LOS TRABAJOS DE UN 62% CON LO QUE SE CONCLUYE UNA TERCERA ETAPA. PARA EL AÑO 2011 SE TIENE CONSIDERADO INICIAR LA CUARTA ETAPA QUE ABARCARA UN PROMEDIO DE 24 ML. DE RED Y PARA EL 2012 SE HA CONSIDERADO INICIAR UNA QUINTA ETAPA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE

CAMPECHE EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACION SE PROPORCIONARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ENTES PUBLICOS. LA OBLIGACION NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERES DEL SOLICITANTE.

**EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**PRIMERO:** PROPORCIONESE A LA C. [REDACTED] LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

---

**SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

**TERCERO:** SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA [www.cotaippec.org.mx](http://www.cotaippec.org.mx) .-----

---

**CUARTO:** NOTIFIQUESE A LA C. [REDACTED] LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O EN SU CASO AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL EFECTO.-----

---

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. VIRNA LOPEZ DOMINGUEZ,  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON,  
CAMPECHE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
DIEZ.-----